

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RUBEN DARÍO HERNÁNDEZ PERDOMO y OTROS
Demandado: FIRE & SECURITY CONTROLS COLOMBIA LTDA y
OTRA
Radicado: 2020-00166

Revisado el expediente, el cual se encuentra terminado por auto del 26 de abril de 2022¹, decisión mediante la cual se dispuso la entrega de dineros a la demandante en la suma de \$400.000.000,00, a la demandada en la cifra de \$38.000.000,00, y la suma de \$112.000.000,00 con destino a la DIAN, con ocasión a la comunicación No. 1-32-244-440-3008 del **4 de mayo de 2021** remitida por dicha entidad², en la que informó que al contribuyente FIRE & SECURITY CONTROLS COLOMBIA LTDA con NIT. 900.093.060-5 le estaba adelantando proceso de cobro bajo el expediente No 200809377 con obligaciones a esa fecha pendientes de pago por ese valor, advierte el despacho que previamente a adoptar lo que corresponda respecto de la entrega de títulos en esta causa y teniendo en cuenta que no existe certeza sobre las obligaciones que la referida demandada **actualmente** tiene para con el fisco, se **DISPONE**:

Por secretaría **OFICIE** a la **DIAN** a fin de que dicha entidad, en el término de ocho (8) días, de forma clara indique si respecto de la contribuyente FIRE & SECURITY CONTROLS COLOMBIA LTDA con NIT. 900.093.060-5 existe proceso de cobro de deuda fiscales, en caso afirmativo, informar el estado en el que se encuentra el proceso y sí en él existe liquidaciones definitivas y en firme del crédito, debidamente especificada, y costas, remitiendo copia de dichas actuaciones, ello a fin de proceder a remitir dineros existentes en este asunto o en su defecto nos indiquen cuál es la cuantía de la obligación a la fecha en que remitan la respectiva comunicación, para proceder de conformidad.

La referida comunicación **diligénciese** directamente por secretaría y deje la respectiva constancia de su remisión en el expediente virtual de OneDrive.

NOTIFIQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ Pdf 40AutoTermina20220426

² Pdf 10DianAdelantaProcesoCobro20210510

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 080
hoy 27 de julio de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.